**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN " Concurso GAES JUNIOR Carnaval"**

A continuación se recogen las Bases Particulares de la Promoción **"Concurso GAES JUNIOR Carnaval"**, las cuales se encuentran a disposición de los usuarios en el perfil corporativo de GAES Junior en Instagram (https://www.instagram.com/gaesjunior_/) y en la web de GAES Junior (https://www.gaesjunior.com/).

**PRIMERA. - Empresa responsable del Concurso y objeto de la Promoción.**

La empresa responsable de esta Promoción es AMPLIFON IBÉRICA, S.A.U, (en adelante "AMPLIFON" o "GAES UNA MARCA AMPLIFON"), con domicilio social en Av. María Zambrano, número 31, edificio WTCZ, torre este, planta 8, módulo C, CP: 50018, Zaragoza y CIF: A-59198770. GAES organiza una Promoción, denominada **"Concurso GAES Carnaval"** (en adelante, la "Promoción"), con la finalidad de fidelizar a sus clientes y premiarles.

**SEGUNDA. - Ámbito y Naturaleza.**

La presente Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional (incluido Canarias) a través de internet, en el perfil oficial de GAES Junior en Instagram https://www.instagram.com/gaesjunior_/).

La participación será gratuita.

**TERCERA. - Periodo de participación.**

La presente Promoción comenzará el día 13/02/2023 a las 09:00 horas y finalizará el día 26/02/2023 a las 21:00 horas.

**CUARTA. - Condiciones para participar.**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, o los menores a través de la representación de sus progenitores o bien tutores legales, que tengan residencia en el territorio nacional y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. Podrán participar los progenitores o tutores legales directamente, actuando en nombre y representación de dichos menores. Si resultase ganador algún menor de 18 años, la entrega de Premios se realizará al progenitor o al tutor legal.

Será requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten para la participación y que acepten los términos y condiciones de la misma y permisos que se soliciten, así como la política de privacidad establecida en Instagram.

Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

GAES no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, GAES no se hace

responsable por no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del Premio.

Exclusiones:

En la presente Promoción no podrán participar los empleados de GAES ni de cualquiera de las agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la organización de la Promoción y/o sus familiares en primer grado de consanguineidad o afinidad.

**QUINTA. - Mecánica del concurso.**

La participación en la Promoción tendrá carácter gratuito, siendo requisito imprescindible para participar cumplir con todas las estipulaciones fijadas en estas Bases Legales.

La participación se concretará de la siguiente forma:

5.1.- Todos los usuarios que deseen participar deberán seguir los perfiles oficiales de GAES Junior en Instagram..

5.2.- Firmar la autorización de derechos de imagen y protección de datos personales.

5.3.- Subir al perfil de Instagram indicado en la autorización una foto del menor disfrazado en un centro GAES con el/la audioprotesista.

5.4.- Etiquetar a Gaes Junior utilizando el hashtag GaesJuniorCarnaval.

**SEXTA. - Descripción de los Premios.**

Se sorteará una cámara INSTAX MINI 11 entre los participantes.

El premio se elegirá de la siguiente forma:

- Se sorteará un ganador único para el dispositivo, teniendo en cuenta la creatividad de la fotografía publicada en Instagram, resultando así un único ganador en el concurso.
- Se sorteará un ganador suplente para los abonos, al que pasará el premio en el caso de que el ganador no complete los requisitos para reclamar el premio.

**SÉPTIMA. - Condiciones de los premios.**

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible y no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio. Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.

GAES no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el ganador.

GAES no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente Promoción.

En consecuencia, GAES queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en el que el ganador acepte el premio. Este no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra GAES, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El período de reclamaciones finaliza cinco (5) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la Promoción.

**OCTAVA. - Elección del ganador.**

El ganador será seleccionado por el comité de márketing de GAES Junior, de entre las publicaciones de Instagram que cumplan con la mecánica del concurso. **NOVENA. - Comunicación y entrega del premio.**

El ganador será anunciado a lo largo del día 28/02/2023 mediante un post y/o story en el perfil oficial de GAES Junior en Instagram. A la persona seleccionada se le comunicará que ha sido el ganador del concurso mediante una llamada desde su centro GAES.

El ganador deberá indicar los siguientes datos necesarios para gestionar la entrega del premio (Nombre, D.N.I., fecha de nacimiento, dirección del domicilio y número de teléfono). La correcta indicación de los datos anteriores por parte del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión de los Premios. GAES quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el ganador en el caso de que no sea posible su identificación o localización.

En el supuesto de que el ganador no indicara los datos solicitados, o bien éste rechazara el premio o incumpliera alguna de las condiciones de estas Bases, el premio pasará al suplente elegido en el sorteo.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a GAES.

Los premios serán entregados por correo ordinario a la dirección de domicilio indicada por la persona ganadora.

Una vez recibidos los datos del ganador, GAES le enviará el Premio por agencia de transporte, a la dirección de domicilio que haya indicado la persona ganadora.

Si en el momento de la entrega del Premio en el domicilio de un ganador no hubiera nadie, la agencia de transporte contactará con el premiado para realizar la entrega del premio en un plazo de 15 días naturales, deberá recoger su Premio. Si pasado dicho plazo no se hubiera efectuado la recogida del Premio, el Premio será devuelto y se entenderá que el ganador que no lo haya recogido renuncia al mismo, no aceptándose ninguna reclamación.

**DÉCIMA. - Modificaciones.**

GAES se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, premios o plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

**DECIMOPRIMERA. - Reserva de derechos.**

GAES se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita o no se completen los datos solicitados o sean ilegibles, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido GAES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

GAES se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

GAES no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

Participación a través de Instagram:

GAES no será responsable del funcionamiento del sitio web de Instagram. Asimismo, tampoco será responsable de sus políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Instagram, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram está completamente desvinculada de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que al participar en la presente Promoción están facilitando sus datos personales a GAES y no a Instagram.

GAES excluye toda responsabilidad que se pudiera derivar por causas ajenas a GAES una marca GAES de (i) interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico; o (ii) retrasos o bloqueos en el funcionamiento operativo del sistema electrónico causado por deficiencias o sobrecarga en las líneas telefónicas o en Internet, así como daños causados por terceros.

**DECIMOSEGUNDA. - Aceptación de las bases.**

La participación en esta Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

**DECIMOTERCERA. - Fuerza mayor.**

En caso de que la Promoción no pudiera funcionar bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de GAES, y que afecte al normal desarrollo de la misma, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

**DECIMOCUARTA. - Derechos de imagen del ganador y propiedad intelectual.**

El ganador autoriza a GAES a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la Promoción en la que ha resultado ganador, por tiempo ilimitado y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Asimismo, el ganador ceden gratuitamente los derechos sobre su imagen a GAES de forma indefinida y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación que GAES elija en relación con el premio recibido.

El nombre del ganador podrá ser publicado en la página web de GAES Junior https://www.gaesjunior.com/ así como en cualquier web o perfil en redes sociales de GAES, para lo que los participantes dan su entero consentimiento al aceptar estas Bases. GAES podrá difundir las fotografías, videos, acciones, así como en nombre del ganador y participantes en la presente Promoción en todos los medios virtuales, escritos, televisivos radiofónicos, online, etc. con el fin de difundir y dar notoriedad a la marca GAES así como a la presente Promoción.

Los participantes serán los únicos responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las publicaciones realizadas, e indemnizará a GAES por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

**DECIMOQUINTA. - Fiscalidad de los premios.**

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases Legales.

En su caso, GAES realizará el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta que corresponda al agraciado por el premio, de la manera que se establezca en la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega, poniendo a su disposición el certificado de retenciones e ingresos a cuenta exigido por la vigente normativa tributaria que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el citado ingreso a cuenta.

**DECIMOSEXTA. - Tratamiento de datos de carácter personal.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos (en adelante RGPD) y la legislación vigente, le informamos que los datos de carácter personal obtenidos a través de esta Promoción serán tratados por el Responsable del Tratamiento AMPLIFON IBERICA S.A.U., con CIF A-59198770 y domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018, de la localidad de Zaragoza.).

La finalidad y legitimación de la recogida y tratamiento de los datos es la gestión de la presente Promoción y, en su caso, la entrega del premio.

GAES informa que no cederá o comunicará los datos personales a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o previo consentimiento expreso de los Participantes.

En cumplimiento de la normativa vigente, GAES garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

**DERECHOS DE LOS USUARIOS**

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos u oponerse al tratamiento de los mismos o algunas de las finalidades, incluida la oposición a ser objeto de decisiones individuales automatizadas y a la elaboración de perfiles, así como los otros derechos explicados en la información adicional.

Puede ejercer sus derechos a través del núm. gratuito 900 10 22 12, pudiéndose poner en contacto con el Delegado de Protección de Datos de GAES (dpdGAES@amplifon.com),

para solicitar cualquier información relacionada con Política de Privacidad de la compañía, así como para realizar cualquier reclamación en materia de protección de datos, especialmente en el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos que la normativa le concede.

Puede consultar toda la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web **http://www.gaes.es/politica-de-privacidad.**
Puede presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Los datos proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Participación en la Promoción o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

**DECIMOSÉPTIMA. - Legislación aplicable y Jurisdicción Competente.**

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan según el fuero del consumidor.